



GACETA DE MANILA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad. Suscritores forzosos... 1 cent. de real al mes.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MANILA.—Imp. Amigos del Pais. Calle de PALACIO, núm. 2. En PROVINCIAS.—En casa de los correspondientes de dicho periódico.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En provincias... Suscritores forzosos... 1 cent. de real al mes.

2. SECCION.

Superintendencia delegada de Hacienda de las Islas Filipinas.

Manila 24 de Mayo de 1861.—Vacante la plaza de Interventor de la Coleccion de tabacos de Ilocos Sur, por pase del propietario, D. José Gonzalez Travesedo, á oficial segundo en comision, de la Contaduria de la casa de moneda, de acuerdo con la propuesta que precede de la Direccion general de aquel ramo, elevada con apoyo por la Intendencia general, se nombra en el mismo concepto, para la referida plaza de Interventor á D. Antonio Carral, empleado cesante.—A los efectos correspondientes trasladese este Decreto al Tribunal de Cuentas y á la Intendencia general: publíquese en la Gaceta: dese conocimiento al Gobierno de S. M. y verificado archívese.—LEMERY.—Es copia.—El Secretario interino, A. de Carcer.

PARTE MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 25 de Mayo de 1861.

El Esmo. Sr. Capitan General se ha servido disponer, que en atencion á los excesivos calores que se experimentan, se suspendan las actuales asambleas continuando en la madrugada de los dias que el tiempo lo permita el ejercicio de tiro al blanco por compania.—Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este dia para conocimiento del Ejército.—El Coronel Jefe de E. M., José Ferrater.

Orden de la Plaza del 25 al 26 de Mayo de 1861.

Gefes de dia.—Dentro de la Plaza. El Comandante D. Carlos de las Cajigas.—Para San Gabriel, El Comandante D. Rafael Halleg. Parada.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas, núm. 2. Visita de Hospital y Provisiones, núm. 2. Vigilancia de compra, núm. 2. Oficiales de patrullas, núm. 3. Sargento para el paseo de los enfermos, núm. 1. De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

Artillería Maestranza de Filipinas.

Debiendo adquirir este Establecimiento las materias que á continuacion se relacionan, se avisa al público para los que quieran hacer proposiciones á las tres subastas que con este fin tendrán lugar en el próximo Junio ante la Junta principal Económica del Departamento en los dias y horas siguientes:

REMATES.

Dia 3, á las once de la mañana.

RELACION DE MATERIAS.

- 40 tablonos de guijo, de 3 varas de largo, 16 pulgadas de ancho y 9 id. de grueso. 40 id. de id., de 3 varas de largo, 14 pulgadas de ancho y 7 de grueso. 25 trozos de id., de 7 varas de largo, 18 pulgadas de ancho y 15 de grueso. 20 id. de molave, de 6 varas de largo, 18 pulgadas de ancho y 14 de grueso. 10 id. de id., de 2 varas de largo y diferentes gruesos. 16 id. de dongol, de 7 varas de largo, 10 pulgadas de ancho y grueso. 8 bordones de mangachapuy, de 6 varas de largo y 30 pulgadas de circunferencia. 6 id. de baticulin, de 4 varas de largo y 25 pulgadas de circunferencia. 20 id. de calants, de 3 á 4 varas de largo y 30 pulgadas de circunferencia. 20 tablas de vitoc ó luuan, de 5 varas de largo, 16 pulgadas de ancho y uno y media de grueso. 400 escalabornes de lanutan.

Dia 4, á las once de la mañana.

- 20 quintales de cavilla redonda de hierro para pernos, tuercas, eges, etc. 20 id. de planchas de id. 20 id. de id. de cobre. 15 id. de cavilla de id. 20 docenas de limas, tablas de 16 á 20 pulgadas de longitud. 6 docenas da limas, tablas de 13 á 15 pulgadas de longitud. 12 id. de medias-cuñas, de 16 á 20 id. de id. 6 id. de id., de 13 á 15 id. de id. 4 id. de id., de 10 á 12 id. de id. 16 id. triangulares, de 16 á 20 id. de id. 6 id. de id., de 13 á 15 id. de id. 4 id. cuadradas, de 5 á 9 id. de id. 10 id. redondas, de 16 á 20 id. de id.

Dia 5, á las once de la mañana.

- 160 toneladas de carbon mineral. 200 pipas de id. vegetal. Los pliegos de condiciones de cada uno de los citados artículos se hallan de manifiesto desde esta fecha en la Secretaria de dicha Junta. Manila 24 de Mayo de 1861.—El Secretario, José Calvo

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA

DESDE EL 24 AL 25 DE MAYO DE 1861.

BUQUES ENTRADOS.

De Singapore, bergantín nacional Tiempo, de 390 toneladas, su capitan D. José M. Escasi, en 27 dias de navegacion, tripulacion 21, con efectos de su procedencia: consignado á D. Manuel Genato; y de pasajeros D. Ramon Olea, español del pais; D. Alberto Lahoz, español europeo; de 14 y medio años de edad, Doña Catalina L. Diaz, natural de Malaca, con una niña de menor edad y un criado chino; y Miss Primross Beglie, natural de Sumatra, con una criada indigena. Trae algunas cartas. De Liverpool, barca española Nueva Esperanza, de 450 toneladas, su capitan D. Miguel J. Cucullu, en 198 dias de navegacion, tripulacion 15, su cargamento general; consignado á los Sres. Orbeta Cucullu y Compania. Trae algunas cartas; y de pasagero Don Marcelino de Arrasola Borgia, piloto de derrotas. De Hong-kong, barca inglesa Ashmore, de 433 toneladas, su capitan Arristopher Woollacol, en 13 dias de navegacion, tripulacion 15, con 616 toneladas de carbon de piedra para la Marina: consignado á los Sres. Russell y Sturgis. Trae algunas cartas. De id., fragata inglesa Zoalandia, de 1031 toneladas, su capitan John Porter, en 13 dias de navegacion, tripulacion 34, en lastre: consignado á los Sres. Russell y Sturgis; y de pasagera la esposa del capitan, con dos niños y una criada. De Dumaguete en Isla de Negros, bergantín-goleta núm. 90 Gravina, en 8 dias de navegacion, con 3412 arrobas 10 libras de azúcar, 1141 arrobas 21 id. de abaca, 9 id. 4 id. de cueros, 4 id. de astas de carabao y 6 tinajas de manteca: consignado á los Señores Russell y Sturgis, su patron Eustaquio Enriquez; y de pasagero D. Agustín Sándler, español europeo. De Cebu, id. id. núm. 118 Cornelia, en 6 dias de navegacion, con 1450 picos de azúcar, 10 canaves de cacao, 4 cajones de generos de retorno y 10 tinajas de aceite: consignado á D. Alonso Pieiga, su patron Casimiro Alaura; y de pasageros 7 chinos. De Guivan en Samar, panco núm. 307 Nra. Sra. de los Dolores, en 12 dias de navegacion, con 800 tinajas de aceite, 7 id. de manteca y 2 canaves de sigay: consignado á D. Vicente Salgado, su arraez Fausto Acosta. De Pangasinan, pontin núm. 146 Serena, en 9 dias de navegacion, con 1100 canaves de arroz y 2 cerdos: consignado al arraez Julian M. Rafael. De Luban, bergantín-goleta núm. 115 S. Joaquín, en 11 dias de navegacion, por haberse hecho escala en Cavite en donde fué descargado su cargamento, de 360 quilos de dongon y 14 000 rajas de leña: consignado á D. José M. Soler, su patron Juan Nepomuceno. De Isla de Tabla en Romblon, id. núm. 75 Sta. Rosa de Lima, en 5 dias de navegacion, con 275 piezas de trozos de maria, 600 cocos, 150 cestos de brea y 4 cerdos: consignado al patron Don Guillermo Lazo.

BUQUES SALIDOS.

Para Daet en Camarines Norte, bergantín-goleta núm. 82 Luisa, su patron Vicente Gomez; y de pasageros 5 chinos. Para Isla de Negros, goleta núm. 217 Aurora, su arraez Juan Florindo. Para Balayan en Batangas, id. núm. 62 Sto. Tomás, su arraez Ambrocio Mendoza. Para Zambales, panco núm. 42 Famoso S. Lorenzo, su arraez Martin Collantes,

Para Ilocos Sur, id. núm. 388 Visitacion, su arraez Pedro Ariong; y de pasageros D. Mariano Martínez, Subteniente retirado del Regimiento Infanteria núm. 7 con su esposa, un sobrino y un criado. Para Taal en Batangas, panco núm. 399 Paz, su arraez José Encarnacion. Manila 25 de Mayo de 1861.—Antonio Maymo

Secretaría de la Comandancia general de Marina DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

El Esmo. Sr. Comandante General de Marina de este Apostadero ha recibido del Esmo. Sr. Ministro del ramo, con fecha 13 de Marzo último, la Real orden siguiente:

«Ministerio de Marina.—Direccion del Personal.—Esmo. Sr.—Inclinado el ánimo de S. M. al exacto cumplimiento de lo prevenido en Real decreto de 30 de Julio de 1856, prohibiendo la concesion de honores de los empleos de los diversos cuerpos de la armada á individuos no pertenecientes á los mismos, ha venido en resolver se encargue á V. E. como de su Real orden lo verifico, que por ningun pretexto se dé curso á solicitudes que propendan á infringir el citado precepto. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Marzo de 1861.—ZAVALA.—Esmo. Sr. Comandante general de Marina del Apostadero de Filipinas.»

Lo que de orden de S. E. se inserta en la Gaceta oficial de esta Capital para conocimiento del público.

Manila 23 de Mayo de 1861.—El Secretario, Siro Fernandez. 2

El Esmo. Sr. Comandante General de Marina de este Apostadero ha recibido del Esmo. Señor Ministro del ramo la Real orden de 14 de Marzo último lo siguiente:

Ministerio de Marina.—Direccion del Personal.—Esmo. Sr.—Con esta fecha digo al Presidente de la Junta Consultiva de la armada lo que sigue.—Esmo. Sr.—De conformidad con el dictámen del Supremo Tribunal de Guerra y Marina, emitido á consulta de este Ministerio, la Reina (q. D. g. se ha servido resolver. Primero. Que los pilotos particulares que disfrutaban graduaciones militares de la armada por premio ó recompensa de servicios especiales, tienen derecho al abono del tiempo que hayan permanecido embarcados en los buques de guerra y guardacostas ó desempeñando destinos del cuadro de tercios navales sirviéndoles dicha ventaja para optar á la cruz de San Hermenegildo. Segundo. Que los que por iguales méritos hayan alcanzado empleo militar efectivo tienen derecho al espresado abono que les servirá para optar á la citada condecoracion y tambien al haber de retiro que les corresponda con arreglo á la legislacion vigente. Tercero. Que dicho abono no tenga lugar cuando las graduaciones militares se hayan obtenido por gracia que no esté fundada en servicios especiales. Cuarto. Que no sea abonable el tiempo servido en buques del resguardo cuando estos hayan estado por la Hacienda en manos de particulares ó por empresarios. Lo digo á V. E. de Real orden para conocimiento de esa Corporacion.—Y de igual Real orden lo traslado á V. E. para su noticia, circulacion y demas fines.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Marzo de 1861.—ZABALA. Esmo. Sr. Comandante General de Marina del Apostadero de Filipinas.

Lo que de orden de S. E. se inserta en la Gaceta oficial de esta Capital para conocimiento del público.

Manila 25 de Mayo de 1861.—El Secretario, Siro Fernandez. 3

Mayoría general de Marina del Apostadero DE FILIPINAS.

Debiendo verificarse los exámenes de patronos de cabotaje en el Arsenal en los días 27, 28 y 29 del actual, se anuncia al público para que los que tienen presentadas instancias para optar á dicha clase, concurren á dicho establecimiento en los espresados días para el objeto indicado. Cavite 23 de Mayo de 1861.—Vicente Bado.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Los chinos que á continuacion se espresan, radicados en estas Islas, han pedido pasaportes para regresar á su pais: lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849:

Table listing names and numbers: Jacinto-Yu-Liongco... 8099, Tan-Conjuan... 11755, Tieng-Sintang... 11449, Dy-Teco... 8521, Yu-Chinco... 10704, Co-Llanco... 12291, Co-Chiergeo... 8156, Ong-Pongco... 3923, Co-Chiamco... 3338, Chan-Suco... 6325, To-Suanjim... 3960, Pu-Sunbuy... 11817, Cu-Quico... 10450, Lom-Yongco... 10958, Co-Tunco... 10448, Sy-Chunco... 13091, Co-Cuuyco... 1975, Ong-Miaco... 7475, Tiu-Chunco... 12986, Tiu-Jaco... 10668, Tiu-Chiuting... 9649, Yu-Lunco... 1207, Dy-Diengco... 5690, Chua-Piengco... 6377, Dy-Punco... 4333, Co-Chaoco... 9779, Lim-Cojieng... 11739, Sia-Chiongco... 5694, Jiu-Lucco... 5837, Yu-Vuyco... 9068, Vy-Chuatico... 5559, Go-Dimco... 5233, Lim-Guiocco... 10193, Lim-Tiongco... 3631, Sia-Pingco... 13341, Sia-Tangco... 989, Yu-Tiecco... 12045, Lim-Suucco... 10151, Lim-Jiengco... 8797, Sia-Sunco... 14998, Dy-Chuco... 9417, Ong-Dangco... 9220, Yu-Dingco... 4937, Yu-Juaco... 1260, Tan-Gote... 3355, Co-Pico... 3889, Chan-Chiaco... 10692, Yap-Tiatco... 4454, Vy-Quienchi... 706, Lim-Chuangco... 315, Lu-Tongco... 12032, Chua-Chiengco... 14967, Ong-Cuceco... 10806, Dy-Siongco... 6535, Cu-Chuco... 10008, So-Congco... 14085, Lim-Anco... 1992, Chu-Chapeco... 10694, La-Jongco... 13713, Tiu-Nico... 9402, Chac Cuico... 12769, Co-Teoco... 5974, Lim-Tongco... 5145, Chua-Tecua... 3448, Lim-Seco... 13037, Chuy-Payes... 15343, Lim-Poco... 12808, Lim-Tuco... 2480, Co-Yangco... 447, Gan-Jangco... 11566, So-Tiaochong... 3582, Chua-Suco... 4248, Cham-Diamco... 9500, Lo-Jiengco... 4660, Vi-Juanco... 6533, Yu-Guiongco... 13530, Tan-Taco... 2788, Dy-Cunco... 3902

Table listing names and numbers: Lim-Luco... 664, Ao-Oco... 13264, Chua-Piecco... 11300, Tin-Pongco... 12975, Tan-Vico... 2018, Lim-Tiengco... 2013

Manila 25 de Mayo de 1861.—Baura.

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Debiendo celebrarse los días 27, 28 y 29 del actual los exámenes públicos de los alumnos de la Escuela municipal, y el día 31 del mismo la distribucion de premios, cuyos actos tendrán lugar en la espresada Escuela en presencia de Esemo. Ayuntamiento de esta M. N. y S. L. Ciudad; se pone en conocimiento del público para que los padres, tutores ó encargados de los niños que asisten á dicha Escuela puedan concurrir á los espresados actos y enterarse de los adelantos obtenidos por los niños en el curso próximo pasado, Manila 24 de Mayo de 1861.—J. B. Martinez. 2

SECRETARIA DEL ESCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.

Mamerta Olarte, vecina de Sta. Cruz ó Quiapo se presentará en la Secretaria del Esemo. Ayuntamiento para enterarla de asuntos que le interesan. Manila 23 de Mayo de 1861.—Manuel Marzano. 3

Contaduría general de Ejército y Hacienda DE FILIPINAS.

Seccion militar.

El 27 del actual á las doce de su mañana concertará por tercera vez dicha Contaduría general la adquisicion de un aparato y de cuatro bancos de narra para el archivo de la Galera de esta plaza. Manila 22 de Mayo de 1861.—Ormaechea. 2

Administracion general de Tributos.

D. Manuel Pereda, escribano que fué de Hacienda, se servirá presentarse en esta Administracion á enterarse de una providencia que le interesa, y que ha recaido en el espediente que se instruye sobre avalúo de dicho oficio. Manila 25 de Mayo de 1861.—Lopez. 3

Administracion general de Correos DE FILIPINAS.

Para el lunes 27 del corriente saldrá la barca holandesa San Daniel con destino á Batavia, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 24 de Mayo de 1861.—El Administrador general interino, Francisco Matinez.

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

Table with columns: Números, Día 18 de Mayo, Día 20, Día 21, Día 22. Lists names and destinations like Malolos, Madrid, Liverpool, Pagsanjan, Obon, Zaragosa, Cartagena, Barcelona, Cádiz, Madrid, Angonlane.

NOTA.—Las cartas para el extranjero, su franqueo es en metálico y no en sellos, cuyas tarifas pueden verse en la Guia de Forasteros de este año en los folios desde el 306 á 309, ó en esta Administracion.

Manila 23 de Mayo de 1861.—El Administrador general interino, Francisco Martinez. 0

INSPECCION DE MINAS DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Debiendo procederse á principios del próximo mes de Junio á la demarcacion y á dar posesion de las minas que á continuacion se espresan situadas en la provincia de Tayabas, se anuncia para que llegando á conocimiento de los interesados, puedan pasar por esta Inspeccion á manifestar su conformidad, ó en caso de no querer continuar los trabajos hacerlo presente antes de fin del corriente mes.

Relacion de las minas que han de demarcarse y de que á de darse posesion en la provincia de Tayabas

Table with columns: Nombres de las minas, Sitios en que se hallan, Términos, Nombres de los registradores. Lists names like Sagrado corazon de Jesus, Virgen del Rosario, La Paz, etc., and terms like Rio Tagos, Pulong monti, Isla grande de Capuluan.

Manila de Mayo de 1861.—P. A. D. I.—El Ingeniero, Cesar Lazaña.

Relacion de los espedientes de minas que han sido caducados por falta de los requisitos prevenidos en el Reglamento de Minería de estas Islas.

Table with columns: Nombres de las minas, Sitios en que se hallan, Términos, Nombres de los interesados. Lists names like Bombon, rio Cabuligan, B. lanacan, Punta de Tabas-tabas, etc., and terms like Gumaca, Calilayan, Atimonan.

Manila 18 de Mayo de 1860.—P. A. D. I.—El Ingeniero, Cesar Lazaña. 0

Escribanía de Hacienda de Manila.

Debiendo distribuirse la parte de costas que se ha realizado por la causa número 150 del Juzgado de Hacienda, se servirán pasar al oficio de mi cargo los señores partícipes que abajo se espresan, ó los que en esta Capital fueren apoderados ó representantes de los mismos, con el documento que lo acredite, á fin de recibir las cantidades que se señalan.

	Pesos	Cent.
Sr. Intendente, D. Carlos Groizard.	48	
D. José Sandino y Miranda.	3	27
D. Manuel Telesforo de Andrés.	16	
D. Francisco Mendez de Vigo.	5	46
D. Trinidad Cabello.	8	54
D. José Alix.	42	
Intérprete, Valero José.	87	

Manila 25 de Mayo de 1861. — Mariano Saló. 9

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas.

Por disposición de la Intendencia general se hace saber al público, que el día cuatro de Junio próximo y ante la espresada Junta, reunida al efecto en dicha Intendencia á las doce de su mañana, se subastará el servicio de conducción del tabaco de las cosechas de este año y de los dos venideros de la Colección de Ilagan desde los puntos de acopio á los almacenes de depósito de la misma en Ilagan y Maquila, y con sujeción al pliego de condiciones que para dicho servicio obra en la *Gaceta* del tres del actual. Los que quieran hacer proposiciones, lo verificarán en papel competente en el día, hora y lugar mencionados para su remate.

Manila 25 de Mayo de 1861. — Mariano Saló. 3

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 28 de Junio próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresión ascendente de trescientos veinte y un pesos y noventa y cuatro céntimos anuales y con sujeción al pliego de condiciones que obra unido en el expediente de su razón que desde esta fecha se hallará de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel competente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 18 de Mayo de 1861. — Mariano Saló. 2

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 28 de Junio próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años del mercado público del pueblo de S. Roque de la provincia de Cavite, bajo el tipo en progresión ascendente de trescientos setenta pesos anuales y con sujeción al pliego de condiciones que obra en dicho expediente, que desde esta fecha se hallará de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel competente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 18 de Mayo de 1861. — Mariano Saló. 2

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 28 de Junio próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresión ascendente de mil quinientos sesenta y un pesos sesenta y un céntimos anuales y con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha se hallará de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel competente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 18 de Mayo de 1861. — Mariano Saló. 2

Por decreto del Sr. Intendente general se avisa al público que el día 28 de Junio próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de los mercados públicos de la provincia de Camarines Norte, bajo el tipo en progresión ascendente de trescientos veinticinco pesos anuales y con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha se hallará de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán en papel competente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Manila 18 de Mayo de 1861. — Mariano Saló. 3

Se anuncia al público, que el día 15 de Junio entrante se subastará ante la espresada Junta reunida al efecto en la Intendencia, á las doce de la mañana, el servicio de conducciones de tabaco rama desde los depósitos de la Dirección general de Colecciones á las fabricas de la Princesa, Cavite y cigarrillos y las particulas y cortadillas de las dos primeras y de la de Binondo á la espresada de cigarrillos, bajo el tipo en cantidad descendente de 900 pesos anuales, y por el término de tres años, con entera sujeción al siguiente pliego de condiciones.

Los que quieran hacer proposiciones se presentarán el día, hora y en el lugar designados con el correspondiente pliego y en papel competente.

Manila 14 de Mayo de 1861. — Mariano Saló. 0

Pliego de condiciones que reduce la Inspección general de acuerdo con su Contaduría para sacar á pública subasta el servicio de conducción de tabaco rama desde los depósitos de la Dirección general de Colecciones á las fabricas de la Princesa, Cavite, y cigarrillos, y las particulas y cortadillas de las dos primeras y de la de Binondo á la última de cigarrillos:

1.ª El contratista se ha de obligar á conducir desde los depósitos generales de Colecciones por medio de cascacos el tabaco rama que mensualmente necesiten las fabricas de la Princesa, Cavite, y cigarrillos y además las particulas y cortadillas de las dos primeras y la de Binondo á la de cigarrillos, con aplicación á la máquina de picar.

2.ª El tipo para hacer postura será el de nueve céntimos pesos anuales en cantidad descendente, mitad plata y mitad oro, cuyo pago se liquidará al contratista por dozas partes todos los meses.

3.ª El término de la contrata será por tres años á contar desde el día en que se le notifique al rematante el servicio á su favor.

4.ª La subasta se anunciará con treinta días de anticipación en la *Gaceta oficial*, con inserción del presente pliego.

5.ª La capacidad para licitar se acreditará acompañando al pliego cerrado un documento que justifique haber depositado en el Banco ó en la Tesorería general de Hacienda pública la cantidad de doscientos pesos.

6.ª Las proposiciones se harán á la baja en pliego cerrado con entera sujeción al modelo que se insertará al final, no siendo admisibles aquellas que no se hallan arregladas al modelo espresado.

7.ª Conforme vayan presentándose los pliegos procederá el Sr. Presidente á darles el número correlativo, calificando los que deban ser admisibles y exijiendo la rúbrica al interesado en el sobre cerrado del que presentó.

8.ª Una vez presentados los pliegos de proposición no se podrán retirar bajo pretexto alguno, quedando sujetos al resultado del escrutinio.

9.ª Recibidos que sean procederá el Sr. Presidente á su apertura en los términos que prescribe la instrucción de veinticinco de Agosto de mil ochocientos cincuenta y seis, tomándose nota por el actuario de la Junta y adjudicándose en el acto el remate á favor del que ofrezca mayor ventaja á la Hacienda.

10. Finalizada la subasta se someterá á la aprobación de la Autoridad competente, la cual obtenida se notificará al contratista para que se afianze en cantidad de 500 pesos ó presente escritura de fianza propia libre de todo gravamen ó de particular de conocido arraigo, como fiador renuncie al beneficio de escusion y se comprometa de mancomun é insólido con el fiado al exacto cumplimiento de cuanto estipule este.

11. No se admitirá reclamación ú observaciones de ningún género relativo al todo ó á alguna parte del acto de la subasta sino para ante el Sr. Intendente á quien compete la gestión de los asuntos de la Hacienda, salvo el derecho en su día á la vía contencioso-administrativa.

12. El Gobierno, sin perjuicio se obliga á ejercitar su derecho de rescisión si lo exige la conveniencia del servicio público, mediante la indemnización á que hubiere lugar conforme á las leyes. — Binondo 27 de Febrero de 1861. — Felix Gonzalez. — Rafael Diaz Arenas.

Artículo adicional.

No se extenderá consumado el contrato por la Hacienda mientras no recaiga la aprobación superior.

MODELO DE PROPOSICION.

El que suscribe, vecino de _____ enterado del anuncio publicado en la *Gaceta oficial*, habiendo llenado la formalidad que previene la condición 5.ª, como lo acredita con el documento que acompaña, se compromete á tomar la contrata de cascaco ó cascacos que se necesiten para la conducción del tabaco rama, cortadillas, y particulas por el término de tres años y por la cantidad anual de _____ con estricta sujeción al pliego de condiciones del que se ha enterado á su satisfacción.

Fecha y firma del interesado. — Es copia. — Mariano Saló. 0

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia recaída en los autos de testamentaria de finado D. Federico Aurell y Peralta, Comandante primer Gefe del Escuadron de España 2.º de cazadores de este Ejército, se venderán en pública almoneda en esta Real Audiencia los muebles, alhajas, ropas y demas bienes del mismo el lunes 27 del corriente entre diez y once de su mañana, en la inteligencia que los pagos no se admitirán sino en plata.

Escribanía de Cámara del Juzgado general de bienes de difuntos. Manila 22 Mayo de 1861. — Mariano de Villafraña. 0

Por providencia del Sr. Alcalde mayor primero de 17 del corriente, recaída en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado contra D. Teodoro S. Mateo, por el Sr. apoderado general de Obras-pias, sobre cantidad de pesos; se venderán en pública almoneda en los días 18, 19 y 20 de Junio próximo entrante, las dos casas afectas á dicho crédito, sitas en el barrio de S. Nicolás del arrabal de Binondo con el solar en que están plantadas, y cuyos linderos

son por la derecha de su entrada, la casa de D. Santos de los Reyes, por la izquierda, la casa de caña y pipa de un nombrado D. Bruno y hace frente, calle en medio con las posesiones de D. Honorio Ventura, bajo el tipo en progresión ascendente de ocho mil novecientos cuarenta y tres pesos, sesenta y dos y medio céntimos. Los que quieran mejorar postura comparezcan en dichos días en este Juzgado, y se rematarán á las dos de la tarde del último día en el mejor postor.

Escribanía pública del que suscribe á 25 de Mayo de 1861. — Manuel H. Vergara. 9

Por providencia del Sr. Alcalde mayor de esta provincia de Bataan, dictada en esta fecha en la causa núm. 296, que se instruye en este Juzgado contra el Teniente de Carabineros de Real Hacienda D. Anselmo Rodriguez sobre abuso en el ejercicio de sus funciones oficiales, se cita y emplaza á Policarpio Licayo, Gregorio Batinga y Domingo Punsalan, carabineros que fueron en el año 1854, para que por término de treinta días contados desde esta fecha comparezcan á este Juzgado; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Balanga 4 de Mayo de 1861. — Cipriano del Rosario. 2

7.ª SECCION.

SOCIEDAD FILIPINA DE FIANZAS.

Balance de las operaciones de la Sociedad Filipina de Fianzas en el año de 1860.

Valor de 300 cédulas.	\$ 60,000
Ganancias y pérdidas de 1859.	30,510.37
Premios de Fianzas de empleados.	\$ 307.14
Idem de Subdelegados.	996.08
Idem de contratistas.	1,105.03
Idem de particulares.	100
Descuento de pagares.	1,099.3
	\$ 94,126.99
Existencia.	\$ 2,348.06
Billetes en cartera.	47,889.12
Dividendo de 1859 pagado en 1860.	32
Premios de vuéltos y transacciones.	476.83
Créditos sobre diversos.	42,659.42
Sueldos y gastos menores.	721.56
	\$ 94,126.99

RESUMEN.

Valor de cédulas.	\$ 60,000
Ganancias y pérdidas.	32,896.60
	\$ 92,896.60
Existencia.	\$ 2,348.06
Billetes en cartera.	47,889.12
Créditos.	42,659.42
	\$ 92,896.60

Manila 2 de Enero de 1861. — El Secretario. — Francisco Barcinas. — V.º B.º — Narciso Padilla.

Provincia de Ilocos Sur.

Noticias desde el día 13 del actual al de la fecha.

Salud pública. — Sin novedad.

Cosechas. — La última, ha sido mediana.

Obras públicas. — La reconstrucción de los tribunales de Sta. Cruz, S. Vicente, Bantay, Masinag y Sinait y las iglesias de S. Estevan, Santa y Sto. Domingo, con los cementerios de Narvacan y Sta. Maria se hallan adelantados sus trabajos, habiéndose concluido ya el tribunal de Tagudin.

Hechos ó accidentes varios. — En la tarde de ayer cayó una exhalación en el río Cuta de esta cabecera, habiendo sido víctima de ella Ceon Licuber casado del pueblo de Caayan.

Precios corrientes en Vigan, cabecera de dicha provincia.

Arroz, 2 ps. 50 cent. cayan; aceite, 62 1/2 cent. ganta; azúcar, 1 peso 50 cent. pilon.

Movimiento marítimo del puerto de Pongol.

BUQUES ENTRADOS.

Día 12 de Mayo.

De Manila, panco *Sta. Filomena*, con varios efectos.

De id., panco *S. Antonio*, con efectos del país.

De Cagayan, panco *Sma. Trinidad*, con id. id.

Día 15 de Mayo.

De Manila, panco *S. Antonio*, con efectos del país.

De id., id. *Candelaria*, con id. id.

Día 16 de Mayo.

De Manila, panco *Caridad*, con efectos del país.

Día 17 de Mayo.

De Manila, panco *S. Vicente*, con efectos del país.

BUQUES SALIDOS.

Día 15 de Mayo.

Para Manila, panco *Sta. Lugarda*, con efectos del país.

Día 18 de Mayo.

Para Manila, panco *S. Vicente*, con efectos del país.

Vigan 20 de Mayo de 1861. — Benigno P. Hoz.

Distrito de Lepanto.

Noticias desde el día 11 del mes actual al de la fecha.

Salud pública. — Sin novedad.

Cosechas. — Continúa el corte de la del palay y tabaco.

Obras públicas. — Siguen los trabajos del camino á Angauil.

Precios corrientes. — No se marca por no vender sus productos estos naturales.

Cayan. 13 de Mayo de 1861. — José Marina.

Distrito de Cebú.

Novedades desde el 7 al 13 del presente mes.

Salud pública.—Sin novedad excepto los pueblos de Boljoon y Badian que según partes dados por sus respectivos gobernadores...

Cosechas.—La de maíz que es la principal para el sustento de los habitantes de este distrito está recogiendo y es regular.

Obras públicas.—Los polistas destinados á las mismas en este distrito se están ocupando en las obras espresadas en partes anteriores...

Hechos ó accidentes varios.—El 8 del corriente ha fondeado en la bahía de este puerto el vapor de guerra Narvaez...

Precios corrientes de los frutos.

Abacá de la Ciudad de naturales, 2 ps. 7 rs. 10 ctos. pico; azúcar de id., 2 ps. 4 rs. id.; arroz de id., 3 ps. cavan; cacao de id., 37 ps. 4 rs. id.; aceite de id., 2 ps. 2 rs. tinaja; balate de id., 18 ps. 6 rs. pico; cera de id., 63 ps. quintal; brea de id., 1 real chinanta; cocos de id., 6 ps. 2 rs. millar; maíz de id., 1 peso cavan; carey de id., 6 ps. cate; abacá de la Ciudad de mestizos, 3 ps. pico; azúcar de id., 2 ps. 4 rs. id.; arroz de id., 3 ps. 1 real cavan; cacao de id., 37 ps. 4 rs. id.; aceite de id., 2 ps. 4 rs. tinaja; balate de id., 10 ps. pico; cera de id., 65 ps. quintal; brea de id., 1 real chinanta; mongos de id., 1 real ganta; cocos de id., 6 ps. 2 rs. millar; bejuco de id., 1 real ciento; maíz de id., 1 peso 1 real 10 ctos. cavan; carey de id., 4 ps. cate; azúcar de Tabogon, 2 ps. pico; cacao de id., 2 ps. 4 rs. millar; bejuco de id., 6 ctos. ciento; maíz de id., 1 peso cavan; id. de Daa Bantayan, 4 rs. id.; arroz de San Francisco, 1 peso 4 rs. id.; cacao de id., 25 ps. id.; cocos de id., 2 ps. 4 rs. millar; maíz de id., 1 peso cavan; abacá de Poro, 4 ps. pico; cacao de id., 24 ps. cavan; aceite de id., 4 ps. tinaja; mongos de id., 10 ctos. ganta; cocos de id., 3 ps. 1 real millar; maíz de id., 1 peso cavan; abacá de Ginatilan, 3 ps. pico; café de id., 2 rs. id.; arroz de id., 3 ps. 1 real cavan; cacao de id., 31 ps. 2 rs. id.; algodón de id., 4 ps. pico; aceite de id., 2 ps. 2 rs. tinaja; mongos de id., 1 real ganta; cocos de id., 2 ps. 4 rs. millar; bejuco de id., 1 real ciento; maíz de id., 1 peso cavan; azúcar de Sogod, 2 ps. 4 rs. pico; arroz de id., 1 peso 4 rs. cavan; brea de id., 4 rs. chinanta; mongos de id., 1 real ganta; cocos de id., 4 ps. 3 rs. millar; bejuco de id., 1 real ciento; maíz de id., 1 peso cavan; abacá de Boljoon, 3 ps. pico; azúcar de id., 2 ps. 4 rs. id.; café de id., 11 ps. id.; cacao de id., 21 ps. 4 rs. cavan; algodón de id., 4 ps. 4 rs. pico; aceite de id., 2 ps. 4 rs. tinaja; cocos de id., 1 peso millar; bejuco de id., 1 real ciento; maíz de id., 1 peso cavan; abacá de Badian, 2 ps. 4 rs. pico; azúcar de id., 2 ps. id.; cacao de id., 37 ps. cavan; algodón de id., 4 rs. pico; brea de id., 1 real chinanta; mongos de id., 1 real ganta; cocos de id., 2 ps. 4 rs. 6 ctos. millar; bejuco de id., 6 ctos. ciento; maíz de id., 1 peso cavan; azúcar de Carmen, 2 ps. 4 rs. pico; mongos de id., 1 real ganta; cocos de id., 6 ps. millar; bejuco de id., 6 ctos. ciento; maíz de id., 1 peso cavan; azúcar de Bantayan, 1 peso 6 rs. pico; aceite de id., 1 peso 4 rs. tinaja; balate de id., 10 ps. pico; mongos de id., 6 ctos. ganta; cocos de id., 3 ps. millar; maíz de id., 1 peso cavan; azúcar de Bogo, 2 ps. pico; arroz de id., 1 peso 4 rs. cavan; cacao de id., 25 ps. id.; aceite de id., 3 ps. 4 rs. tinaja; balate de id., 8 ps. pico; cocos de id., 6 ps. 2 rs. millar; bejuco de id., 6 ctos. ciento; maíz de id., 1 peso cavan; abacá de Dumanjug, 3 ps. 4 rs. pico; azúcar de id., 3 ps. 4 rs. id.; arroz de id., 3 ps. 4 rs. cavan; cacao de id., 37 ps. 4 rs. id.; aceite de id., 2 ps. tinaja; cocos de id., 2 ps. 4 rs. millar; bejuco de id., 1 real ciento; maíz de id., 1 peso 1 real cavan; azúcar de Opon, 2 ps. 4 rs. pico; balate de id., 10 ps. id.; mongos de id., 1 real ganta; cocos de id., 1 peso 2 rs. millar; maíz de id., 1 peso 2 rs. cavan; abacá de Sambon, 5 ps. pico; azúcar de id., 2 ps. 4 rs. id.; cacao de id., 37 ps. 4 rs. cavan; algodón de id., 6 ps. pico; aceite de id., 2 ps. 4 rs. tinaja; mongos de id., 10 ctos. ganta; cocos de id., 2 ps. 4 rs. millar; bejuco de id., 10 ctos. ciento; maíz de id., 1 peso cavan; azúcar de Tuburan, 2 ps. 2 rs. pico; cacao de id., 31 ps. 2 rs. cavan; cocos de id., 5 ps. millar; bejuco de id., 10 ctos. ciento; maíz de id., 1 peso 1 real cavan; azúcar de Liloan, 2 ps. 3 rs. pico; mongos de id., 1 real ganta; bejuco de id., 1 real ciento; maíz de id., 1 peso 1 real cavan; aceite de Mandane, 2 ps. tinaja; brea de id., 2 rs. chinanta; mongos de id., 1 real ganta; cocos de id., 6 ps. 2 rs. millar; bejuco de id., 1 real ciento; maíz de id., 1 peso cavan; abacá de Alegria, 2 ps. 2 rs. pico; azúcar de id., 2 ps. id.; arroz de id., 1 peso 4 rs. cavan; cacao de id., 20 ps. id.; algodón de id., 2 ps. 2 rs. pico; aceite de id., 1 peso 4 rs. tinaja; brea de id., 1 real chinanta; mongos de id., 10 ctos. ganta; cocos de id., 2 ps. 4 rs. millar; bejuco de id., 10 ctos. ciento; maíz de id., 1 peso cavan; abacá de Molaboyoc, 3 ps. 4 rs. pico; azúcar de id., 2 ps. 5 rs. id.; arroz de id., 3 ps. cavan; cacao de id., 33 ps. id.; algodón de id., 5 ps. pico; aceite de id., 3 ps. tinaja; balate de id., 8 ps. 4 rs. pico; cera de id., 70 ps. quintal; brea de id., 1 real chinanta; mongos de id., 10 ctos. ganta; cocos de id., 5 ps. millar; bejuco de id., 1 real ciento; maíz de id., 1 peso cavan; carey de id., 3 ps. 4 rs. cate; abacá de Oslob, 5 ps. pico; azúcar de id., 2 ps. 4 rs. id.; arroz de id., 2 ps. 4 rs. cavan; algodón de id., 5 ps. pico; mongos de id., 1 real ganta; cocos de id., 5 ps. 1 real 6 ctos. millar; maíz de id., 1 peso cavan.

Movimiento marítimo del puerto de Cebú.

BUQUES ENTRADOS.

Día 8 de Abril.

De Misamis, goleta Nautilo, con 220 picos de abacá. De Iloilo, vapor de guerra de S. M. Narvaez. De Samar, pontón San Antonio, con 1400 cavanos de palay y 16 id. de mongos. Día 9 de Abril. De Daraguete, id. Maria, con 32 tinajas de aceite y 3 bayones de azúcar.

De Oslob, barangayan, con 110 cavanos de maíz, 8 tinajas de manteca y 1 id. de aceite.

De Camiguin, bergantín-goleta Matilde, cargamento de tránsito para Manila.

De id., id. id. San José (a) Bojolno, con 300 picos de abacá.

Día 10 de Abril.

De Naga, goleta Francisco Vicente, en lastre.

De Capiz, bergantín-goleta Dorothea, con 473 cavanos de palay.

BUQUES SALIDOS.

Día 8 de Abril.

Para Misamis, bergantín-goleta Lucin, en lastre.

Para Naga, goleta Francisco Vicente, con 120 piezas de fierro y 8 cajones de id. cortado.

Para Tanjay, pontón S. José, en lastre.

Para Maasin, goleta Rosario, con 150 cavanos de palay, 20 id. de sal y 6 cajones de géneros de Europa.

Día 9 de Abril.

Para Leite, bergantín-goleta Carmen, en lastre.

Para Manila, id. id. Cornelia, con 1210 picos de azúcar, 220 id. de abacá, 63 tinajas de manteca, 16 id. de aceite y 14 cavanos de cacao.

Para id., id. id. Dos hermanos, con 1000 picos de abacá y 800 id. de azúcar.

Para Capiz, id. id. Constancia, en lastre.

Día 10 de Abril.

Para Manila, bergantín-goleta Matilde, su cargamento de tránsito.

Para id., id. id. Filomena, con 1250 picos de azúcar, 400 id. de abacá, 7 id. de cueros de carabao, 16 tinajas de manteca y 19 cavanos de cacao.

Para id., id. id. Madrileño, con 3300 picos de azúcar, 56 id. de sibneco y 37 tinajas de manteca.

Para id., id. id. Santiago (a) Rodomonte, con 2212 picos de azúcar, 24 id. de abacá, 30 id. de balate, 11 1/2 cavanos de cacao, 362 fardos de tabaco, 10 tinajas de cebo, 12 picos de ube, 39 tinajas de manteca y 7 cerdos.

Día 12 de Abril.

Para Samar, panco Paciencia, con 250 salacot, 150 ollas de barro, 100 id. de sal, 200 jarros de barro y 50 tinajas vacías.

Día 13 de Abril.

Para Davao, pontón S. Rafael, con 800 cavanos de palay.

Cebú 28 de Abril de 1861.—P. A. D. G.—Saturino Butler y Arroyuelo.

Provincia de Ilocos Norte.

Novedades desde el día 13 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Continúa el corte y tala del tabaco; la siembra de maíz se halla en mediano estado.

Obras públicas.—Se siguen las de la construcción del hospital de Luzarinos y dos escuelas de mampostería en esta obisepara; reedificación del Tribunal y Casa-Parroquial de Hadoe; recomposición del Tribunal de Dingras, las de todos los caminos públicos é imbruales, y continúan verificándose por los pueblos de Vintar y Barraca el acopio de piedras grandes para el cimiento del puente que debe levantarse sobre el río de esta obisepara.

Precios corrientes en los puntos que se espresa.

Arroz de Laoag, 1 peso 68/6 cent. cavan; palay de id., 1 peso 68/6 cent. id.; arroz de Currimaog, 1 peso 75 cent. id.

Movimiento marítimo del puerto de Currimaog.

BUQUE ENTRADO.

Día 14 de Mayo.

De Camayan Ilocos Sur, bergantín-goleta núm. 165 Nuevo S. Pablo, con 100 cocos.

BUQUES SALIDOS.

Día 16 de Mayo.

Para Manila, pallebot núm. 75 Soledad, con 1900 cavanos de arroz.

Día 17 de Mayo.

Para Manila, panco núm. 278 Esperanza, con 40 cavanos de arroz, 150 cueros de carabao, 20 cerdos, 1 vacuno y 22 pasajeros.

Día 19 de Mayo.

Para Manila, bergantín-goleta núm. 165 San Pablo, con 2100 cavanos de arroz.

Para id., id. id. Socorro, con 450 cavanos de arroz y 555 fardos de tabaco para la Real Hacienda.

Laoag 20 de Mayo de 1861.—Estanislao de Vives.

Distrito del Principe.

Novedades desde el día 19 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—En Baler lo que está terminando de palay de recogerse, ha sido regular. En Casiguran la de igual semilla, con motivo de una plaga de ratas que apareció en las sementeras al empezar á madurar el grano, ha causado mucho daño, y su resultado malísimo.

Obras públicas.—En Baler suspendidos por hallarse los labradores ocupados en las faenas espresadas. En Casiguran la cabecera de servicio de reten, sigue la obra del nuevo tribunal, hallándose serrando las maderas y marcos para colocar las ventanas, las demas en las faenas agrícolas. Casiguran y la Misión de Dipacalan en la continuación de las obras de su anterior parte.

Hechos ó accidentes varios.—Francisco Caloyton, del pueblo de Casiguran que con dos compañeros mas habia ido á sacar agua del río de Dipacalan para el bantayan del sitio del mismo nombre de que formaba parte, fué muerto de dos flechazos por unos negritos que se hallaban ocultos en el bosque, en el momento de ir á tomar el agua.

Precios corrientes.—Siguen sin alteracion.

Movimiento marítimo en los puertos siguientes:

BUQUE ENTRADO EN CASIGURAN.

Día 19 de Abril.

Pontón Rosario, de Mauban, con seis bultos de géneros, 200 granos de cocos y dos tinajas de aceite.

SALIDOS DE IDEM.

Día 25 de Abril.

Pontón Rosario, para Palanan, con 50 cavanos de palay y una tinaja de aceite.

Baler 15 de Mayo de 1861.—Ramon Cabezuado y Galan.

Gobierno Civil de la provincia de Manila.

Novedades desde el día 13 hasta el 19 del actual.

Salud pública.—Viruelas sarraipion, anginas, escarlatinas, fiebres gástricas biliosas y oftalmías cutrales, en escaso número.—Cólera-morbo asiático esporádico fulminante, en algunos de cuyos casos, las defunciones se han verificado á las pocas horas de su invasion.

Obras públicas.—En el distrito de Novaliches no se ha ejecutado ninguna obra por no haber facilitado polistas los de Caloocan, y en el de Novaliches por haber estado estos ocupados en cumplir una órden del Gobierno Superior sobre traslacion de caserio.

En el distrito de Malabon (a) Tambobo han facilitado polistas, fundándose en que los gobernadores del mencionado pueblo, han ofrecido al Gobierno Civil que en todo el presente mes terminarian los trabajos de mejora de la calzada de Caloocan á Malabon á que se habian comprometido y que hasta la fecha no han comenzado.

El Inspector del distrito de Muntinlupa D. Eustaquio Pabalan que hasta la fecha tiene á su cargo el distrito del arrabal por hallarse el Inspector de este último distrito desempeñando en Paig una comisión del servicio, no ha cumplido con el encargo de entregarme el progreso de ambos distritos el lunes que fué ayer, dia señalado para darlo ni tampoco lo ha verificado hasta ahora que son las doce de dia, por cuyo motivo no puedo dar razon del progreso de ambos distritos sin que deba atribuirlo á enfermedad que haya impedido al espresado Pabalan al cumplimiento de esta parte de su obligacion, porque tampoco me ha dado cuenta de que esté enfermo.

En el distrito de Marikina los polistas del mismo se han ocupado en la recomposicion de los baches de la carretera general de Manila al pueblo de Marikina meramente abiertos por la abundancia con que ha llovido en dicha carretera é igualmente en rebajar la cuesta grande que hay prximo á la Casa Hacienda.

Precios corrientes de los principales frutos entrados en este puerto desde el 3 de Mayo hasta hoy.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes items like Abacá quilib, Id. buluan, Id. Sorsogon, Id. corriente, Azúcar corriente, Id. de Pangasinan, Id. de Cebú, Id. de Capiz, Id. de Taal, Id. de Iloilo, Arroz de Zambales, Id. de Ilocos, Id. de Pangasinan, Aceite de Visayas, Azúcar de Pangasinan, Brea en pasta, Cueros de carabao y vaca, Id. salados y prensados, Id. para cola, Café, Palay de Zambales, Id. de Antique, Sibneco de la Union, Id. de Pangasinan, Id. de Iloilo, Id. corriente en bodga, Manila 21 de Mayo de 1861.—Juan B. Martinez.

Distrito de Benguet.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Se reducen á camote y yave único alimento de estos naturales; las de los demás artículos, son insignificantes.

Obras públicas.—Ninguna los polistas se emplean en arreglar sus tierras para sus sementeras.

Precios corrientes.—Sin novedad. Benguet 20 de Mayo de 1861.—Blas de Baños.

Provincia de Nueva Ecija.

Novedades desde el día 15 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Se está actualmente haciendo la siembra de maíz y palay temprano y preparando tierras para el tardío. Está para terminar el beneficio de la caña-dulces para azúcar, siendo esta cosecha bastante escasa. Se halla en oro la cosecha de tabaco, habiendo principiado algunos cosecheros el beneficio. Esta cosecha es escasa por las sequias habidas.

Obras públicas.—Se están terminando los trabajos del puente de la Perseverancia y se continúan los de las calzadas. Así como tambien las obras de las Iglesias de Gapan, Peñaranda, Bongabon, Santor y San Isidro y el Tribunal del pueblo de S. Nicolas.

Precios corrientes en S. Isidro.

Azúcar, 3 ps. 50 cent. picon; aceite, 16 ps. tinaja; arroz, 2 ps. 50 cent. cavan; palay, 84 3/8 cent. id.; bejuco, 23 cent. ciento; gogos, 1 peso id.; cañas espinas, 3 ps. id.

S. Isidro 22 de Mayo de 1861.—Isidro Mendez Vigo.

Provincia de Bulacan.

Novedades desde el día 16 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Conforme al parte anterior. Obras públicas.—Las mismas que se citan en los partes anteriores.

Bulacan 23 de Mayo de 1861.—P. O.—José M. Sincriz.

Distrito de Bontoc.

Novedades desde el día 9 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Se hallan las de palay en estado escaso. Obras públicas.—Ninguna por hallarse los naturales cosechando el palay.

Precios corrientes en Bontoc.

Palay 2 ps. 25 cent. cavan; camote 1 peso 25 cent. picon.

Bontoc 16 de Mayo de 1861.—Bonifacio Calvo.